

Rad No.: 25-240-138144

Barranquilla, 11/08/2025

Señor(a)
MERCEDES DEL CARMEN CASTRO PADILLA
mercedescastropadilla@gmail.com
Carrera 18E No. 38 - 4 Apartamento 101
Valledupar

Contrato: 6218925

Asunto: Etapa Probatoria

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de julio del 2025, radicada bajo el No. 25-002742, referente a la solicitud de terminación de contrato del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 18E No. 38 - 4 Apartamento 101 de Valledupar a nombre de MYRIAN PADILLA SANTIAGO, nos permitimos informarle que, debido a que resulta necesario realizar una visita técnica para el retiro de las instalaciones para la prestación del servicio, con fundamento en el artículo 254 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el término para contestar su petición será ampliado para efectos de la práctica de dicha revisión, conforme a lo que disponen el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anterior, le indicamos que la etapa probatoria vencerá el día **1 de septiembre del 2025**.

La práctica de la prueba resulta necesaria para esclarecer los hechos objeto de la petición por: 1. Su conducencia, ya que la reclamación se sustenta en la solicitud de terminación de contrato del servicio de gas natural del inmueble en comento, siendo indispensable visita técnica al citado inmueble para dar inicio al proceso de terminación del contrato; 2. Su pertinencia, debido a que la única forma de conocer el estado de las instalaciones es a través de su inspección física; y, 3. Útil por cuanto permitirá determinar de manera concluyente la terminación de contrato del servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73
229394266